



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año VI

Lunes, 22 de Febrero de 1988

Número 24

Sumario

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

Decreto 17/1988, de 19 de febrero, por el que se nombra a Don Antonio Lazcano Acedo, Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Página 403

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Decreto 18/1988, de 19 de febrero, por el que se dispone el cese, a petición propia, de Doña María Luisa Blanco Roca como Viceconsejera de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Página 403

Decreto 19/1988, de 19 de febrero, por el que se dispone el cese, a petición propia, de Don Juan Miguel de la Cuétara Martínez como Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Página 403

Decreto 20/1988, de 19 de febrero, por el que se dispone el cese, a petición propia, de Don Miguel Ramírez García como Director General de Planificación, Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Página 403

Decreto 21/1988, de 19 de febrero, por el que se dispone el cese, a petición propia, de Don José Antonio Morales Martínón como Director General de Personal de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Página 404

Decreto 22/1988, de 19 de febrero, por el que se dispone el cese, a petición propia, de Don Rafael Estévez Reyes, como Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Página 404

Decreto 23/1988, de 19 de febrero, por el que se nombra a Don Miguel Ramírez García, Viceconsejero de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Página 404

Decreto 24/1988, de 19 de febrero, por el que se nombra a Don Carlos Romero Vila, Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Página 404

Decreto 25/1988, de 19 de febrero, por el que se nombra a Don Lorenzo Dorta García, Director General de Planificación, Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Página 405

Decreto 26/1988, de 19 de febrero, por el que se nombra Don Fernando Hernández Guasch, Director General de Personal de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Página 405



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983.
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica/
Consejería de la Presidencia.

Dirección:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
Avda. de Anaga, 35, (922) 28 12 58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Talleres:
Imprenta Bonnet
C/. San Francisco, 47 (922) 28 26 10
Santa Cruz de Tenerife

Administración:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0.
C/. Arrieta, s/n. (928) 37 14 11
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 Ptas.
Semestre: 3.000 Ptas.
Trimestre: 1.750 Ptas.
Precio ejemplar: 50 Ptas.

Decreto 27/1988, de 19 de febrero, por el que se nombra a Don Roberto Roldán Verdejo, Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Página 405

Decreto 28/1988, de 19 de febrero, por el que se nombra a Doña Ana Rosa Corrales Zumbado, Directora General de Promoción Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Página 405

Oposiciones y concursos

Universidad Politécnica de Canarias

Provisión de plazas de Profesorado Universitario.- Corrección de errores de la Resolución de 27 de octubre de 1987, por la que se nombran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesorado Universitario. Página 406

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Turismo y Transportes

Orden de 3 de febrero de 1988, por la que se anula el título-licencia de agencia de viajes del grupo "A", a "Viajes Martín Travel, S.A.", con el número 1.302 de orden. Página 406

Orden de 3 de febrero de 1988, por la que se concede título-licencia de agencia de viajes del grupo "Mayorista" a "Martín Travel, S.A.", con el número 40 de orden. Página 406

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Industria y Energía

Orden de 20 de enero de 1988, por la que se acuerda la adjudicación definitiva del Servicio de Inspección Técnica de Vehículos de las Islas Canarias. Página 407

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

Anuncio por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa, formulada por "Cultivos Marino Teide, S.L.", en aguas del oeste de la isla de Tenerife, para instalar 4 y 26 jaulas flotantes destinadas al engorde de peces, especie "Dorada". Página 408

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Anuncio de la Dirección General de Vivienda relativo a notificación a Don Santiago Baez Falcón, de Resolución en el expediente de desahucio administrativo PL-12/85, por infracción del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968. Página 408

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias.

**Consejería de Agricultura,
Ganadería y Pesca**

1663 *DECRETO 17/1988, de 19 de febrero, por el que se nombra a Don Antonio Lazcano Acedo, Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1988,

Vengo en nombrar a Don Antonio Lazcano Acedo, Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de febrero de 1988.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Fernando Fernández Martín.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA,
Antonio A. Castro Cordobez.

**Consejería de Educación,
Cultura y Deportes**

1664 *DECRETO 18/1988, de 19 de febrero, por el que se dispone el cese, a petición propia, de Doña María Luisa Blanco Roca como Viceconsejera de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.*

Visto lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1988.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de Doña M^ª Luisa Blanco Roca como Viceconsejera de

Educación, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 19 de febrero de 1988.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Fernando Fernández Martín.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Enrique Fernández Caldas.

1665 *DECRETO 19/1988, de 19 de febrero, por el que se dispone el cese, a petición propia, de Don Juan Miguel de la Cuétara Martínez como Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1988,

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de Don Juan Miguel de la Cuétara Martínez como Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 19 de febrero de 1988.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Fernando Fernández Martín.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Enrique Fernández Caldas.

1666 *DECRETO 20/1988, de 19 de febrero, por el que se dispone el cese, a petición propia, de Don Miguel Ramírez García como Director General de Planificación, Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.*

Visto lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a propuesta del Consejero de Educación,

Cultura y Deportes y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1988.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de Don Miguel Ramírez García como Director General de Planificación, Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 19 de febrero de 1988.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Fernando Fernández Martín.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Enrique Fernández Caldas.

1667 *DECRETO 21/1988, de 19 de febrero, por el que se dispone el cese, a petición propia, de Don José Antonio Morales Martínón como Director General de Personal de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes:*

Visto lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1988.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de Don José Antonio Morales Martínón como Director General de Personal, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 19 de febrero de 1988.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Fernando Fernández Martín.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Enrique Fernández Caldas.

1668 *DECRETO 22/1988, de 19 de febrero, por el que se dispone el cese, a petición propia, de Don Rafael Estévez Reyes, como Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.*

Visto lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley

Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1988.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de Don Rafael Estévez Reyes como Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 19 de febrero de 1988.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Fernando Fernández Martín.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Enrique Fernández Caldas.

1669 *DECRETO 23/1988, de 19 de febrero, por el que se nombra a Don Miguel Ramírez García, Viceconsejero de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.*

Visto lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1988.

Vengo en nombrar a Don Miguel Ramírez García, Viceconsejero de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 19 de febrero de 1988.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Fernando Fernández Martín.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Enrique Fernández Caldas.

1670 *DECRETO 24/1988, de 19 de febrero, por el que se nombra a Don Carlos Romero Vila, Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril del

Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1988,

Vengo en nombrar a Don Carlos Romero Vila, Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 19 de febrero de 1988.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Fernando Fernández Martín.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Enrique Fernández Caldas.

1671 *DECRETO 25/1988, de 19 de febrero, por el que se nombra a Don Lorenzo Dorta García, Director General de Planificación, Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.*

Visto lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1988.

Vengo en nombrar a Don Lorenzo Dorta García Director General de Planificación, Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 19 de febrero de 1988.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Fernando Fernández Martín.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Enrique Fernández Caldas.

1672 *DECRETO 26/1988, de 19 de febrero, por el que se nombra a Don Fernando Hernández Guasch, Director General de Personal de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.*

Visto lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1988.

Vengo en nombrar a Don Fernando Hernández Guasch, Director General de Personal de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 19 de febrero de 1988.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Fernando Fernández Martín.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Enrique Fernández Caldas.

1673 *DECRETO 27/1988, de 19 de febrero, por el que se nombra a Don Roberto Roldán Verdejo, Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.*

Visto lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1988.

Vengo en nombrar a Don Roberto Roldán Verdejo Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 19 de febrero de 1988.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Fernando Fernández Martín.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Enrique Fernández Caldas.

1674 *DECRETO 28/1988, de 19 de febrero, por el que se nombra a Doña Ana Rosa Corrales Zumbado, Directora General de Promoción Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.*

Visto lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1988.

Vengo en nombrar a Doña Ana Rosa Corrales Zumbado Directora General de Promoción Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 19 de febrero de 1988.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Fernando Fernández Martín.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Enrique Fernández Caldas.

Oposiciones y concursos

Universidad Politécnica de Canarias

1675 *PROVISION de plazas de Profesorado Universitario.- Corrección de errores de la Resolución de 27 de octubre de 1987, por la que se nombran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesorado Universitario.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el "Boletín Oficial de Canarias", número 145, de 13 de noviembre de 1987, procede establecer las oportunas rectificaciones:

En la página 3.375, Concurso nº 44, Comisión Suplente, Presidente, donde dice: "Don Juan Antonio Cañadas Vifinay", debe decir: "Don Juan Antonio Cañada Vicinay".

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de febrero de 1988.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Turismo y Transportes

1676 *ORDEN de 3 de febrero de 1988, por la que se anula el título-licencia de agencia de viajes del grupo "A", a "Viajes Martín Travel, S.A.", con el número 1.302 de orden.*

Resultando que por Orden de la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias, de fecha 13 de agosto de 1985, se concedió el título-licencia de agencia de viajes del grupo "A" a "Viajes Martín Travel, S.A.", con el núm. 1.302 de orden.

Considerando que por Orden de esta misma fecha se concede título-licencia de agencia de viajes del grupo mayorista, con el núm. 40 de orden, a la citada entidad mercantil, en consecuencia procede anular el título-licencia otorgado como agencia de viajes del grupo "A".

Vistos el Decreto 1.524/1973, de 7 de junio, regulador del ejercicio propio de las agencias de viajes; la Orden de 9 de agosto de 1974, por la que se aprueba el Reglamento del Régimen Jurídico de las Agencias de Viajes; el artículo 7º del Estatuto Ordenador de las Empresas y de las Actividades Turísticas Privadas; el Decreto 231/1965, de 14 de enero; el Real Decreto 2.807/1983, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias, en materia de turismo; el artículo 32, c) de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias; los Decretos de distribución de competencias en materia de turismo 26/1984, de 27 de enero y 123/1985, de 19 de abril, modificados por el Decreto 23/1987, de 13 de marzo y Orden de 9 de junio de 1987, por la que se delega en el Director General de Ordenación e Infraestructura Turística la competencia en materia de concesión y revocación del título-licencia de agencias de viajes.

DISPONGO:

Por la presente Orden queda anulado, a todos los efectos, el título-licencia de agencia de viajes del grupo "A" otorgado por Orden de la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias, de fecha 13 de agosto de 1985, a "Viajes Martín Travel, S.A.", con número 1.302 de orden.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de febrero de 1988.- P.D. El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, (Orden 9-6-1987, B.O.C. 81, de 22-6-87), Pedro Jacinto García Artiles.

1677 *ORDEN de 3 de febrero de 1988, por la que se concede título-licencia de agencia de viajes del grupo "Mayorista", a "Martín Travel, S.A." con el número 40 de orden.*

Visto el expediente instruido con fecha 30 de diciembre de 1987, a instancia de Don Valentín Martín Álvarez, en nombre y representación de "Martín Travel, S.A." en solicitud de concesión del oportuno título-licencia de agencias de viajes del grupo "Mayorista".

Resultando que a la solicitud de dicha empresa se

acompañó la documentación que previene el artículo 9º y concordantes del Reglamento del Régimen Jurídico de las Agencias de Viajes, aprobado por Orden Ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las agencias de viajes y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia.

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento.

Considerando que el expediente de concesión del referido título-licencia, fue iniciado en fecha anterior a la entrada en vigor del Reglamento de las Agencias de Viajes en la Comunidad Autónoma de Canarias, publicado en el Boletín Oficial de Canarias núm. 166, de 31 de diciembre de 1987, se estima aplicable el Reglamento del Régimen Jurídico de las Agencias de Viajes aprobado por Orden Ministerial de 9 de agosto de 1974.

Considerando que en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1.524/1973, de 7 de junio y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del título-licencia de agencia de viajes del grupo "Mayorista".

Vistos el Decreto 1.524/1973, de 7 de junio, regulador del ejercicio propio de las agencias de viajes; la Orden de 9 de agosto de 1974, por la que se aprueba el Reglamento del Régimen Jurídico de las Agencias de Viajes; el artículo 7º del Estatuto Ordenador de las Empresas y de las Actividades Turísticas Privadas; el Decreto 231/1965, de 14 de enero; el Real Decreto 2.807/1983, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias, en materia de turismo; el artículo 32, c) de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias; los Decretos de distribución de competencias en materia de turismo 26/1984, de 27 de enero y 123/1985, de 19 de abril, modificados por el Decreto 23/1987, de 13 de marzo y Orden de 9 de junio de 1987, por la que se delega en el Director General de Ordenación e Infraestructura Turística la competencia en materia de concesión y revocación del título-licencia de agencia de viajes.

DISPONGO:

Se concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo "Mayorista" a "Martín Travel, S.A." con el número 40 de orden y casa central en C/ Galicia núm. 29 de Las Palmas de Gran Canaria, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Canarias, con sujeción a los preceptos del Decreto 231/1987, de 18 de diciembre (B.O.C. de 31 de diciembre) y demás disposiciones aplicables.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de febrero de 1988.- P. D. el Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, (Orden 9-6-1987, B.O.C. 81, de 22-6-87), Pedro Jacinto García Artilles.

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Industria y Energía

781 ORDEN de 20 de enero de 1988, por la que se acuerda la adjudicación definitiva del Servicio de Inspección Técnica de Vehículos de las Islas Canarias.

En relación con la contratación, por el sistema de concurso, de la concesión del Servicio de Inspección Técnica de Vehículos de las Islas Canarias.

Resultando: Que en el B.O.C. nº 65 de 22 de mayo de 1987, se publica la Orden de la Consejería de Industria y Energía por la que se convoca concurso para la adjudicación del Servicio de Inspección Técnica de Vehículos, estando a disposición de los licitadores, el Pliego de Bases, el Pliego de Condiciones Jurídicas, Económicas y Administrativas, así como el Anteproyecto de explotación, en las sedes de las Direcciones Territoriales de la Consejería en Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, durante los días hábiles incluidos en el plazo de presentación de proposiciones.

Resultando: Que con fecha 24 de junio de 1987 en la Sala de Juntas de esta Consejería, queda constituida la Mesa de Contratación designada al efecto, la cual procede en primer lugar a rechazar las proposiciones presentadas por las empresas: Eurocontrol, S.A., y Don Lorenzo Hernández Rodríguez, por no aportar parte de la documentación requerida en la cláusula 4 del Pliego de Bases.

Asimismo acuerda dar un plazo de tres días a las empresas: General de Servicios I.T.V.; I.T.V. Insular, y Mega Data, a fin de subsanar defectos materiales en la documentación presentada, y admitir la proposición presentada por la empresa: Inspecciones Técnicas de Gran Canaria, por aportar toda la documentación requerida.

Por último la Mesa de Contratación procede a nombrar una Comisión Asesora para el estudio de las propuestas técnicas correspondientes a las proposiciones admitidas.

Resultando: Que con fecha 2 de julio de 1987 se reúne la Mesa de Contratación para dar su conformidad a la documentación presentada por las empresas: "General de Servicios I.T.V." e "I.T.V. Insular", excluyendo a "Mega Data, S.A." por no justificar su experiencia técnica en servicios similares al objeto del concurso.

Resultando: Que con fecha 17 de noviembre la Comisión Asesora presenta sus informes en los cuales y después de analizar detalladamente las propuestas técnicas correspondientes a las proposiciones admitidas, considera como más idónea la solución de adjudicar el Servicio de I.T.V. de las Islas Canarias a las tres empresas admitidas, repartiendo dicho servicio entre ellas, por zonas.

Resultando: Que con fecha 18 de enero el Presidente de la Mesa de Contratación eleva al órgano de adjudicación, conforme a lo dispuesto en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas, las actas y el informe de la Comisión Asesora.

Considerando: Lo dispuesto en el apartado noveno del Pliego de Bases y habiéndose cumplido los trámites previstos en la Legislación y Contratos del Estado, artículos 113 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado aprobado por Decreto 3.410/1975 de 25 de noviembre y modificado por Real Decreto 2.528/1986 de 28 de noviembre.

Considerando: Lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Condiciones Jurídicas, Económicas y Administrativas, necesarias según lo dispuesto en los artículos 209 y 211 del citado Reglamento General de Contratación del Estado, aprobados al efecto y que rigen la concesión de la explotación del Servicio de I.T.V. de Canarias, y teniendo en cuenta que en el informe de la Comisión Asesora se pone de manifiesto las ventajas que sobre otras opciones tiene la de repartir las zonas entre distintos concesionarios, como son: la existencia en cada isla de dos opciones para el público, a los efectos de acudir a uno u otro concesionario, con lo que se evitan los riesgos de que el servicio sea prestado monopolísticamente y se elimina el peligro de desabastecimiento del servicio en los casos de huelga de empresas o quiebra del concesionario, en virtud de las atribuciones conferidas, por la presente

DISPONGO

Adjudicar el Servicio de Inspección Técnica de Vehículos de las Islas Canarias a las empresas: "General de Servicios I.T.V., S.A."; "Inspecciones Técnicas de Gran Canaria, S.A." e "I.T.V. Insular, S.A." de la forma siguiente:

Zonas G.C. 1 y G.C. 3: I.T.V. Insular, S.A.

Zonas G.C. 2: Inspecciones Técnicas de Gran Canaria, S.A.

Zonas T.F. 1 y T.F. 2: General de Servicios I.T.V., S.A.

Zonas T.F. 3: Inspecciones Técnicas de Gran Canaria, S.A.

Contra la presente disposición, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses desde su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, recurso contencioso-administrativo ante dicha Jurisdicción, conforme establece el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 sin perjuicio de cualquier otro que considere conveniente a la mejor defensa de sus derechos.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 1988.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA,
Manuel Fernández González.

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

782 ANUNCIO por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa, formulada por "Cultivos Marinos Teide, S.L." en aguas del oeste de la isla de Tenerife, para instalar 4 y 26 jaulas flotantes destinadas al engorde de peces, especie "Dorada".

Se pone en conocimiento general, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 10º de la Ley 23/1984, de 25 de junio, de Cultivos Marinos (B.O.E. nº 153, de 27 de junio), que en la Dirección General de Pesca de esta Consejería ha sido presentado un proyecto de instalación de cultivos marinos por "Cultivos Marinos Teide, S.L." consistiendo el mismo en fondear 4 jaulas flotantes dentro del refugio pesquero de Playa de San Juan, en aguas del oeste de la isla de Tenerife, término municipal de Guía de Isora, y 26 jaulas en el exterior de dicho refugio, destinadas al engorde de peces (Doradas), para lo cual solicitan una concesión administrativa por diez años en una superficie marina de dominio público de 465 m2 dentro de dicho refugio, y 13.392 m2 de aguas exteriores al mismo delimitándose por las siguientes coordenadas geográficas.

Latitud, 28º 10' 29" --- 28º 10' 36" N.
Longitud, 16º 48' 50" --- 16º 48' 52" O.

Lo cual se hace público a efectos de que todas aquellas entidades y personas (físicas y jurídicas) que lo estimen puedan formular las peticiones y observaciones que crean convenientes, o bien emitir informe respecto al expresado proyecto, a cuyas finalidades se concede un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O.C., encontrándose el proyecto en las dependencias de la Dirección General de Pesca del Gobierno de Canarias (Edificio de Usos Múltiples, 3ª Planta, Plaza de los Derechos Humanos, Las Palmas de Gran Canaria), a disposición de quienes tengan interés en examinarlo, así como a efectos de la remisión de escritos e informes al respecto.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de febrero de 1988.- El Director General de Pesca, Felipe Perdomo Torres.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

783 ANUNCIO de la Dirección General de Vivienda relativo a notificación a Don Santiago Baez Falcón, de Resolución en el expediente de desahucio administrativo PL-12/85, por infracción del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968.

Por hallarse en paradero desconocido, Don Santiago Baez Falcón, contra el cual se sigue expediente de desahucio administrativo por infracción del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, y al que se le notifica por medio de presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artº. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto: El expediente sancionador PL-12/85, incoado en virtud de denuncia de la Comunidad de Propietarios del Bloque 25 II Fase del Polígono de Jinámar, contra Don Santiago Baez Falcón, por infracción al régimen legal de viviendas de Protección Oficial y;

Resultando: Que con fecha 31 de enero de 1981 a Don Santiago Baez Falcón se le adjudicó con régimen de arrendamiento la vivienda sita en el Polígono de Jinámar II Fase, Bloque 25, 9º-C.

Resultando: Que solicitada certificación del Il. Ayuntamiento de Telde sobre el consumo de agua habido en la vivienda durante el último año, se remite por dicho organismo certificación con fecha de entrada 17 de septiembre de 1985, en la que se hace constar que el consumo del citado servicio desde julio de 1984 a febrero de 1985 ha sido el mínimo.

Resultando: Que solicitada certificación de la "Unión Eléctrica de Canarias", sobre el consumo de fluido eléctrico habido en la vivienda durante el último año, se remite certificación con fecha de entrada 30 de agosto de 1985, en la que se hace constar que el consumo del citado servicio durante el último año ha sido nulo.

Resultando: Que solicitado informe de la Policía Municipal de Telde relativo a la ocupación efectiva de la vivienda, se remite por el Excmo. Ayuntamiento de Telde con fecha de entrada 27 de agosto de 1985, informe en el que se hace constar que el Sr. Baez Falcón, separado y marinerero de profesión tiene su domicilio habitual y permanente en la vivienda reseñada ausentándose de la misma por periodos largos a causa de su profesión.

Resultando: Que con fecha 26 de agosto de 1985, comparece en las presentes actuaciones a requerimiento de esta Dirección General, Don Francisco Macías Mirelles, Presidente de la Comunidad de Vecinos del Bloque 25 II Fase del Polígono de Jinámar, manifestando que Don Santiago Baez Falcón, no sólo no reside habitualmente en la vivienda de la que es titular en el citado bloque sino que tiene instalado en la misma una industria de compra-venta y reparaciones de motos.

Resultando: Que tras las oportunas actuaciones reglamentarias con fecha 9 de octubre de 1985, se formuló Pliego de Cargos por no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente, notificándose al interesado el día 16 del mismo mes y año.

Resultando: Que con fecha de entrada 30 de octubre

de 1985, el expedienteado presenta escrito en el que manifiesta que el motivo de no estar continuamente en su casa es debido a su trabajo como comboger del Club Colombófilo de Arucas durante las últimas tres temporadas por lo que ha tenido que viajar entre las islas para soltar las palomas todas las semanas, justificándolo con los comprobantes que adjunta.

Resultando: Que habiéndose formulado Propuesta de Resolución en la que señala la procedencia de resolver la adjudicación que respecto de la vivienda en cuestión ostenta Don Santiago Baez Falcón, por no destinarla a domicilio habitual y permanente, hubo de notificarse, por hallarse en paradero desconocido el interesado, mediante publicación en el tablón de edictos del Il. Ayuntamiento de Telde y en el Boletín Oficial de Canarias conforme determina el artº. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, sin que se presentaran alegaciones a la misma.

Considerando: Que los adjudicatarios de viviendas de Protección Oficial, habrán de destinarlas a domicilio habitual y permanente, a tenor de lo establecido en el artº. 3 del Real Decreto 3.148/78 de 10 de noviembre, incurriendo en la causa 6ª de desahucio administrativo, contemplada en los artículos 30 y 138 de la Ley de 12 de noviembre de 1976 y Reglamento de Viviendas de Protección Oficial Decreto 2.114/68 de 24 de julio respectivamente, los beneficiarios de las viviendas de Protección Oficial que conculquen tal destino.

Considerando: Que de los informes emitidos por las compañías que suministran agua potable y luz eléctrica a la vivienda se desprende inequívocamente que la vivienda no ha sido habitada por su adjudicatario con las características reglamentarias de permanencia y habitualidad siendo el consumo de ambos elementos condición indispensable para la existencia de una habitabilidad normal.

Considerando: Que el estado de inocupación de la vivienda adjudicada ha sido corroborado por el Presidente de la Junta Administradora del Bloque en el que se ubica la citada vivienda.

Considerando: Que aún y cuando en el informe evacuado por la Policía Municipal de Telde se manifiesta que el expedienteado tiene su domicilio habitual y permanente en el Polígono de Jinámar, II Fase Bloque 25, 9º-C; ausentándose de la vivienda en periodos largos por su profesión de marinerero, ha resultado suficientemente acreditado con la información obrante en las actuaciones que el Sr. Baez Falcón no reside con la habitualidad requerida en la vivienda adjudicada.

Considerando: Que no procede admitir las alegaciones del expediente en su descargo por cuanto que la documentación por él aportada sólo justifican la ausencia de la vivienda en determinados días de febrero, marzo, abril y mayo de 1984 y marzo de 1985, pero no la inocupación que con carácter permanente se ha producido en el año inmediato anterior a la incoación del expediente sancionador.

Considerando: Que el procedimiento administrativo observado en la tramitación de este procedimiento es el establecido al efecto en el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968.

Considerando: Que es competente esta Dirección General para la Resolución del expediente conforme a lo establecido en el Decreto del Gobierno de Canarias 68/86 de 18 de abril.

Vistas las normas que se citan esta Dirección General acuerda:

- Resolver la adjudicación de la vivienda, sita en el Polígono de Jinámar, Bloque 25 piso 9º C, II Fase, de fecha 31 de enero de 1981, por no destinarla a domicilio habitual y permanente.

- Que transcurridos quince días desde la notificación de la Resolución y, salvo que por el interesado se proceda a la entrega formal de las llaves de la vivienda, en las dependencias de esta Dirección General, se proceda al lanzamiento del beneficiario de la vivienda adjudicada, así como del mobiliario, enseres y demás personas que en ella hubieren.

- El lanzamiento será ejecutado por esta Dirección General, que designará la persona que haya de llevarlo a efecto, pudiendo, si lo estima necesario recabar la ayuda de los Agentes de la Autoridad sirviendo la Resolución de mandamiento en forma.

Conta esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al recibo de esta notificación, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de conformidad con el citado Decreto 68/1986, de 18 de abril del Gobierno de Canarias, en relación con el artº. 122 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de febrero de 1988.- Firmado.- Rubricado; ilegible: El Director General, Francisco García del Rey García".

Para hacer constar que el original de la Resolución que se notifica, obra en esta Dirección General, debidamente firmada y sellada.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de febrero de 1988.- El Jefe del Servicio de Promoción Privada, José Víctor Marrero Acosta.

BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVION